E.S.E. Hospital Universitario San Jorge Pereira	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA**
	APROBACIÓN DE PÓLIZAS

La Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira en uso de sus facultades reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el contratista **MEDICAL SURGICAL S.A.S.** identificado con **NIT 901.107.900-3,** representada legalmente por **ADRIANA MUÑOZ VALENCIA,** identificada con cedula de ciudadanía No 1.088.001.224 de Pereira (Risaralda), celebró contrato de prestación de servicios 313-2026.

Que en virtud de dicho contrato se le solicitó expedir pólizas de: CUMPLIMIENTO por el 20% del valor total del contrato, CALIDAD DEL SERVICIO por el 20% del valor total del contrato, y CALIDAD DE LOS ELEMENTOS por el 20% del valor total del contrato.

Que el contratista constituyó la póliza No EC-100044663 expedida por la Empresa SEGUROS MUNDIAL. el día 05 de Agosto de 2026, las cuales cumplen con los requisitos y amparos exigidos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No EC-100044663 expedida por la Empresa SEGUROS MUNDIAL. el día 05 de Agosto de 2026, correspondiente al contrato No. 313-2026 presentada por **MEDICAL SURGICAL S.A.S.** identificado con **NIT 901.107.900-3,** representada legalmente por **ADRIANA MUÑOZ VALENCIA,** identificada con cedula de ciudadanía No 1.088.001.224 de Pereira (Risaralda)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, el día 05 de Agosto de dos mil veintiséis (2026)

JULIANA LOPEZ SALAZAR
Asesora Jurídica

Proyectó: David Alejandro Vega P.
CONTRATISTA